



Carta Normativa 16-0914

14 de septiembre de 2016

A: Entidades Contratadas para el Plan de Salud del Gobierno (PSG)

Asunto: Credencialización Proveedores - Verificación Primaria Educación

La sección 9.2.3.7.1.8 de los contratos del Plan de Salud de Salud del Gobierno (PSG) entre la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) y las Entidades de Salud establece que a todo proveedor individual participante debe realizársele una verificación primaria de la educación durante el proceso de credencialización. Refiere, además, que tal y como establece el Capítulo VI de CMS, esta verificación es requerida para el más alto nivel de educación.

Efectivo de inmediato, ASES aceptará, para este propósito, como verificación primaria la licencia profesional que emite la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica (JLDM), o la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud (ORCPS), de acuerdo a sus bases de datos.

En el caso de aquellos proveedores cuya información no esté disponible, a través de esta base de datos será requisito la Certificación de "Good Standing" en original, que haya sido emitida según aplique, que no haya sido emitida más tarde de 30 días calendario previo al momento de la credencialización.

Evidencia de esta verificación debe ser parte del expediente de credenciales y debe estar disponible de la ASES de así solicitarlo.

Cordialmente,

Milagros Soto Mejía, MHSA, MMHC
Directora Interina
Oficina de Cumplimiento y Asuntos Clínicos